

CAMBIOS INTRODUCIDOS Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (BOE 29), redactado conforme a la corrección de errores publicada en el BOE de 1 de julio de 2023, que modifica los **ARTÍCULOS 48 a) e i), y 49 g) DEL RDL 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE (TRLEBEP)**. Entrada en vigor el 30 de junio de 23 y Modificación del **artículo 49 e)** por la disposición final 4 del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. *Téngase en cuenta, para la reducción de jornada extinguida por cumplir 23 años, lo dispuesto en la disposición transitoria 5 del citado Real Decreto-ley.* Entrada en vigor el 1 de abril 2023

| PERMISOS A SOLICITAR EN RECURSOS HUMANOS  | MODELO SOLICITUD   | TIEMPO   | DOCUMENTACIÓN   | FORMA PRESENTACIÓN  | ÓRGANO COMPETENTE              |
|---|--|--|---|---|--------------------------------|
| <b>Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliarios</b> del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el <b>primer grado</b> de consanguinidad o afinidad <b>o persona</b> distinta de las anteriores <b>conviviente mismo domicilio</b> | RH 04-<br>Solicitud de permisos y licencias ante la dirección de los centros | <b>5 DÍAS HÁBILES</b><br><br><b>7 DÍAS HÁBILES FUERA TERRITORIO NACIONAL</b>   | Además de la acreditación médica, en los casos señalados en el apartado 3 y 4 del Acuerdo, casos de gravedad sin hospitalización y una vez terminada la hospitalización requiera cuidados especiales debe solicitarse previo informe de la Inspección Médica de la Consejería para su concesión | En la forma en la que se disponga en los centros que serán los encargados de grabar las ausencias en Yedra. | DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO |
| <b>Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliarios</b> del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el <b>segundo grado</b> de consanguinidad o afinidad   | RH 04-<br>Solicitud de permisos y licencias ante la dirección de los centros | <b>4 DIAS HÁBILES</b><br><br><b>6 DÍAS HÁBILES FUERA TERRITORIO NACIONAL</b>   | Además de la acreditación médica, en los casos señalados en el apartado 3 y 4 del Acuerdo, casos de gravedad sin hospitalización y una vez terminada la hospitalización requiera cuidados especiales debe solicitarse previo informe de la Inspección Médica de la Consejería para su concesión | En la forma en la que se disponga en los centros que serán los encargados de grabar las ausencias en Yedra. | DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO |
| <b>Por fallecimiento</b> , cónyuge, pareja de hecho o familiar, dentro del <b>primer grado</b> de consanguinidad o afinidad. Art. 48 a)   | RH 04-<br>Solicitud de permisos y licencias ante la dirección de los centros | <b>3 DÍAS HÁBILES MISMA LOCALIDAD</b><br><b>5 DIAS HÁBILES DISTINTA LOCALIDAD</b><br><b>7 DÍAS HÁBILES FUERA TERRITORIO NACIONAL</b> | Certificado de defunción.<br>Documento que acredite parentesco  | En la forma en la que se disponga en los centros que serán los encargados de grabar las ausencias en Yedra. | DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO |
| <b>Por fallecimiento</b> familiar, dentro del <b>segundo grado</b> de consanguinidad o afinidad. Art.48a)   | RH 04-<br>Solicitud de permisos y licencias ante la dirección de los centros | <b>2 DÍAS HÁBILES MISMA LOCALIDAD</b><br><b>4 DIAS HÁBILES DISTINTA LOCALIDAD</b><br><b>6 DÍAS HÁBILES FUERA TERRITORIO NACIONAL</b> | Certificado de defunción.<br>Documento que acredite parentesco  | En la forma en la que se disponga en los centros que serán los encargados de grabar las ausencias en Yedra. | DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO |

|  |   |  |  |   |  |
|--|---|--|--|---|--|
| <p><b>PERMISO PARENTAL para cuidado de hijo o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta los ocho años del menor. Art. 49 g)</b><br/> <b>A la espera de Instrucciones Función Pública <u>no retribuido por el momento.</u></b></p>  | <p>RH-03 Solicitud de permiso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, y lactancia acumulada</p> | <p><b>TOTAL 8 SEMANAS</b><br/> De forma ininterrumpida o interrumpida en períodos mínimos de 1 semana.</p>   | <p>Acreditación de parentesco y edad del menor. Libro de familia o certificado de nacimiento.</p>  | <p><a href="mailto:Soportepermisosprimaria@educantabria.es">Soportepermisosprimaria@educantabria.es</a><br/> <a href="mailto:soportepermisossecundaria@educantabria.es">soportepermisossecundaria@educantabria.es</a></p> | <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</p> |
| <p><b>Artículo 49 e) EBEB. Apartado 2.15 del Acuerdo. PERMISO POR CUIDADO DE HIJO O HIJA MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD</b></p> <p><b>EFFECTOS RETROACTIVOS:</b><br/> Las personas que hubieran disfrutado de una reducción de la jornada de trabajo para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, de un menor a su cargo afectado por cáncer o por otra enfermedad grave y hayan visto extinguida dicha reducción de jornada por haber cumplido aquél 23 años de edad antes del 1 de abril de 2023, podrán volver a solicitar la reducción de la jornada de trabajo siempre que el hijo o persona sujeta a guarda con fines de adopción o acogimiento acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento antes de alcanzar dicha edad y se siga reuniendo el resto de requisitos para acceder a este derecho, pudiendo mantenerse <b>hasta que cumpla, como máximo, 26 años de edad.</b><br/> <b>RDL 2/2023, 16 de marzo.</b></p> | <p>RH-02. Solicitud de vacaciones, permisos y licencias</p>   | <p>REDUCCIÓN DE JORNADA DE AL MENOS LA MITAD DE LA DURACIÓN DE AQUÉLLA, MIENTRAS DURE LA NECESIDAD.</p> <p>SOLICITUD CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO SALVO URGENCIA ACREDITADA.</p> | <p>Informes médicos acreditativos de la situación de enfermedad grave o cáncer, actualizados a la fecha de la solicitud.</p> <p>Documento acreditativo del grado de parentesco de la persona solicitante y de la persona menor.</p> <p>Declaración responsable de la otra persona progenitora/guardadora con fines de adopción o acogedora con carácter permanente del menor que indique que NO percibe retribuciones íntegras en virtud de este permiso o como beneficiario de la prestación establecida para este fin en el régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación, actualizado a la fecha de la solicitud.</p> <p>Informe de vida laboral de la otra persona progenitora/guardadora con fines de adopción o acogedora con carácter permanente de la persona menor actualizado a la fecha de solicitud del permiso.</p> | <p><a href="mailto:Soportepermisosprimaria@educantabria.es">Soportepermisosprimaria@educantabria.es</a><br/> <a href="mailto:soportepermisossecundaria@educantabria.es">soportepermisossecundaria@educantabria.es</a></p> | <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</p> |

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p>En el caso de que el menor se encuentre escolarizado, deberá aportarse certificación del centro educativo acreditativa del horario de escolarización o, en caso contrario, declaración responsable de que no se encuentra escolarizado, así como, en el caso de que el menor se encuentre escolarizado documentación acreditativa de las circunstancias que motivan que durante el tiempo para el que se solicita la reducción de jornada, se mantiene la necesidad de cuidado directo y continuo por el solicitante del permiso.</p> <p>Certificación de discapacidad expedida por el órgano competente que acredite la discapacidad y el grado igual o superior al 65 por ciento, en los casos en que ésta sea requisito exigible para el permiso.</p> |  |  |
|--|--|--|---|--|--|

Los modelos RH de solicitudes se pueden descargar de la página de [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es), apartado profesorado, descarga de documentación.

La solicitud y documentación se debe presentar preferentemente por vía soporte electrónico, y se contestará por esta vía.

El interesado puede acceder a su expediente electrónico y disponer de sus permisos desde la página web de [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es), con su DNI y contraseña de acceso a Puntal.